



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

La Molina, 10 JUN 2019

OFICIO N°029-2019-MINAGRI-INIA/Rep.



Señora

SARA QUINTEROS MALPARTIDA

Coordinadora de Conocimientos Colectivos y Variedades Vegetales

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI

Calle La Prosa 138

San Borja.-

Asunto : Solicitud de Certificado de Obtentor de la nueva variedad de Maíz **INIA 622 – CHULLPI SARA**

Es grato dirigirme a Usted, en atención al asunto del rubro, a fin de solicitar la inscripción de la nueva variedad de Maíz **INIA 622 – CHULLPI SARA**, en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas – RNVVP – INDECOPI de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías-INDECOPI.

Al respecto, la nueva variedad de Maíz **INIA 622 – CHULLPI SARA**, es el resultado del mejoramiento genético desarrollado por el Programa Nacional de Investigación de Maíz del INIA, en la EEA Andenes con sede en Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Por lo cual, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Solicitud de Certificado de Obtentor de la variedad de Maíz **INIA 622 – CHULLPI SARA**, que incluye el Cuestionario Técnico.
2. Resolución Jefatural N°0045-2016-INIA: Representante INIA
3. Pago por derecho de inscripción-Doc. Pago: Ticket N° 004-0059340

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Elsa E. Valladares de López
Representante INIA ante INDECOPI

MQA/apgg
CC. EVdeL
SDPIA-APIA

Av. La Molina 1981, La Molina
T: (051) 240 2100 anexo (indicar)
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe

CUT N°00156472019-INIA

EL PERÚ PRIMERO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBTENTOR

SCO



Secretaría General
de la Comunidad
Andina de Naciones



Indecopi



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

FECHA DE RECEPCIÓN

Nº DE EXPEDIENTE

1. SOLICITANTES

a) Nombre (s) y dirección (es):

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION
AGRARIA
Av. La Molina N°1981 – La Molina-Lima-Perú

b) Nacionalidad (es):

Peruana

2.

a) Dirección a la que ha de enviarse la
correspondencia:

Av. La Molina N°1981 – La Molina-Lima-Perú

Teléfono:

240-2100 / 240-2350-205 y 328

b) Esta dirección corresponde a:

☐ el solicitante o uno de los solicitantes

☐ el obtentor (si es diferente del
solicitante)

☒ el apoderado o representante legal Nombre:
ELSA VALLADARES DE LOPEZ

3. ESPECIE

Nombre común: MAIZ

Nombre científico: *Zea mays* L

4. a) Denominación propuesta: **INIA 622 – CHULLPI SARA**

b) Referencia del obtentor: **Programa Nacional de Investigación de Maíz**

5. a) El (los) obtentor (es) es (son)

☒ el (todos los) solicitante (s)

☐ la (s) persona (s) siguiente (s)

Nacionalidad (es): Peruana

A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otro obtentor.

b) La variedad fue transferida al (a los) solicitante(s) por:

☐ contrato

☐ sucesión

☐ otra forma (especificar)

c) La variedad fue obtenida en:

Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco del INIA

6. SOLICITUDES ANTERIORES:**a) Registro de variedades**

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor

b) Solicitudes de Protección

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor

7. SE REIVINDICA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN:**el día(fecha):****bajo denominación:**

año mes día hora

8. LA VARIEDAD:

☒ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros en la Subregión Andina

☐ Fue ofrecida a la venta o comercializada por primera vez en la Subregión Andina

con fecha:**bajo la denominación:**

☒ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros fuera de la Subregión Andina

☐ Fue ofrecida a la venta o comercialización por primera vez

con fecha:**bajo la denominación:****9. EL EXAMEN TÉCNICO DE LA VARIEDAD:**

☒ ya se ha realizado en: EEA Andenes - Cusco

☐ está en curso de realización en:

☐ se realizará en:

El (los) signatario(s) declara(n) que el material proporcionado junto con la primera solicitud es representativo de la variedad y corresponde a esta solicitud.

Por la presente se autoriza a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi a intercambiar con los servicios competentes en materia de variedades vegetales de cualquier país, la información y material que sean necesarios en relación con la variedad, siempre que se salvaguarden los derechos del solicitante y que se refieran exclusivamente al examen técnico de la novedad, distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad.

10. LA VARIEDAD VEGETAL OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD ES UN ORGANISMO MODIFICADO GENÉTICAMENTE:

☐ Si.

☒ No.

11. RECAUDOS ANEXOS

☒ Descripción de la variedad.

☒ Poder.

☐ Solicitud extranjera.

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación.

☐ Comprobante de pago de reivindicación de prioridad.

☐ Evidencia documental que acredite la calidad de causahabiente del obtentor.

☐ Muestra viva de la variedad.

☒ Otros, especificar: Declaración jurada de muestra viva, se adjunta imágenes e Informe Técnico de DHE.

El(los) signatario(s) declara(n) bajo juramento que, a su leal saber y entender, la variedad es nueva, distinta, homogénea y estable de acuerdo con la Decisión 345. Asimismo, declaran que la información necesaria para el examen de la solicitud que se facilita en el presente formulario y sus anexos está de acuerdo con las condiciones del Artículo 7 de la Decisión 345 y es completa, exacta y verdadera.

Lugar y fecha: La Molina, 07 de Junio de 2019

Firma(s)

